

# DIARIO BALEAR

del domingo 5 de junio de 1825.

S. Pacífico Obispo y S. Bonifacio Obispo y Mr.

## ESPAÑA.

Madrid 13 de mayo.

Por Real orden de 16 de marzo último se ha servido S. M. aprobar el pliego de condiciones, que á continuación se copia, bajo las cuales ha de celebrarse la nueva contrata de construcción y remesa á Sevilla de los frascos de fierro que se emplean en el envase del azogue en las Reales minas de Almaden, á fin de que en el término de 40 dias, contados desde su publicación por la gaceta de esta corte, puedan las personas que traten de hacer proposiciones, con sujecion á las condiciones aprobadas, dirigirlas al comisario ordenador, juez de empaques de la expresada ciudad de Sevilla, D. Vicente Casajas, quien cuidará de remitirlas con su informe á la Direccion general de rentas con toda brevedad, y adelantarse en caso necesario las diligencias conducentes á indagar el estado de las fábricas, facultades y crédito de los postores, como tambien la calidad del fierro que ofrezcan consumir, y elevarse á las Reales manos de S. M. para su soberana eleccion; y procediéndose en su consecuencia por el referido juez de empaques á solemnizar el contrato por escritura de recíproca obligacion.

### Condiciones.

1.<sup>a</sup> La persona ó compañía en quien quedare el remate será obligada á fabricar en España, con fierros del pais, y por ningun título del extranjero, 1500 frascos en cinco años, contados desde 1.<sup>o</sup> de julio próximo hasta fin de junio de 1830, entregando 300 en cada uno de dichos cinco años en las Reales atarazanas de Se-

villa, conducidos hasta su desembarcadero en buque español á su propia costa, cuenta y riesgo; y sin otra ayuda de la Real Hacienda que la permission del uso de naves amigas y neutrales en tiempo de guerra marítima con potencia reconocida por el Rey nuestro Señor, mas no en los de piratería en bandera insurgente.

2.<sup>a</sup> Las entregas de los 300 frascos que corresponden en cada uno de los cinco años, se harán de modo que 100 de ellos esten en Sevilla desde fin de agosto hasta noviembre de 1825; otros 100 en el de marzo siguiente, y los restantes 100 por los de abril, mayo y junio; observando esta proporcion en los demas años, para asegurar la provision oportuna y la posible equidad en los trasportes desde Sevilla á las Reales minas de Almaden.

3.<sup>a</sup> Todos los frascos han de ser de figura cilíndrica, segun el modelo construido por D. Miguel Pizarro, que tienen los actuales asentistas D. Manuel Arambani y compañía, de cabida para tres arrobas de azogue por lo menos (supuesto el vacío regular que ha de quedarles para prevenir la dilatacion del azogue en estacion y clima de demasiado calor segun está observado), y peso como de 16 libras castellanas cada uno; procurando la posible igualdad y aprocsimacion á este peso, haciendo el tirado de chapas en cilindros, y de ninguna manera batirse en martinete ó mazo menor, como antes se había practicado; adoptando en los tornillos la pequeña diferencia de aumentar el número de roscas hasta diez en lugar de las siete que actualmente tienen, y que el grueso ó circunferencia de la parte superior sea de dos líneas mas segun el dise-

ño ó plano adjunto, del cual se entregarán modelos para el arreglo del macho y tarraja de aprieto en la fábrica.

4.<sup>a</sup> El asentista grabará en cada frasco el número de libras y onzas de fierro de que conste, para que tanto á su devolucion con azogue á dichas Reales atarazanas, como al entregarse á los compradores del metal, pueda facilmente reconocerse, y deducir la tara de los envases.

5.<sup>a</sup> Los frascos defectuosos que en las minas puedan hacerse servibles para su envio á América, se compondrán en los talleres de dichas minas por cuenta del asentista, pagándose á este los que no admitan composicion, y resulten inútiles, por peso de fierro viejo á 20 rs. la arroba, en cuanto no esceda del 1 por 100; pues si mas apareciesen se les abonará á 12 rs. la arroba de estas; y los que estando bien labrados carezcan de la cabida de tres arrobas, ó del suficiente peso para resistir en el viage, solo se admitirán cuando la conveniencia del servicio del Rey pueda exigirlo, y por el precio que se estime justo.

6.<sup>a</sup> El reconocimiento y aprobacion de las vasijas ha de realizarse como hasta aqui en Almaden, sin perjuicio de satisfacer su valor á los fabricantes luego que las entreguen en las Reales atarazanas, quedando los asentistas responsables á reemplazar en ellas los frascos que fueren desechados por inservibles en el citado Real establecimiento al tiempo de envasar el azogue, hasta cuyo caso no le será abonado ó pagado el importe del fierro viejo, que hubiesen producido los desechados, ó las resutas que arrojen á su favor los ajustes que anualmente han de hacerse.

7.<sup>a</sup> Continuarán afianzando el asentista ó asentistas hasta en cantidad lo menos á 500<sup>0</sup> rs. vn. para responder del cabal cumplimiento de su obligacion, y de los perjuicios que de qualquiera falta culpable puedan seguirse al ramo Real de azogues; pues que el contrato y la completa seguridad del pago de los frascos se afianzará á los asentistas por la direccion general de rentas, en términos que no deje lugar á la menor desconfianza.

8.<sup>a</sup> Si la Real Hacienda necesitare du-

rante esta contrata mas frascos que los estipulados en la 1.<sup>a</sup> condicion, quedarán obligados á fabricarlos, previo el oportuno aviso anticipado de seis meses, á igual precio y bajo las mismas reglas que se ajusten para el asiento. = Atanasio Quintano. =

Cádiz 29 de abril.

Estracto del Correo mercantil.

La Crónica de Gibraltar, remitiéndose á la gaceta federal de *Baltimore*, dice que Bolivar se hallaba en Chancay, 12 leguas de Lima, preparándose para apoderarse de ella, y añade que por carta del mismo Lima 22 de diciembre se sabia haber entrado *Urdaneta* con 1200 hombres, y habiendo atravesado hácia el Callao, le salieron al encuentro un escuadron de caballería, y como 300 de infantería realistas, que derrotaron y pusieron en vergonzosa fuga á los patriotas; es decir, que 400 hombres bastaron para rechazar á 1200. Se atribuye este suceso á la cobardía de los oficiales, y se mandaron pasar algunos de ellos por las armas.

Añade que el general *Rodil*, que manda en el Callao, habiéndole hecho saber la capitulacion de Ayacucho, respondió con denuedo que, aunque fuese cierta, nunca seria reconocida por él. Que habiéndole mandado Bolivar un mensajero por segunda vez, fue detenido sin entrar en el Callao, y obligado á retirarse. Que Bolivar manifestó en Lima sus deseos de paz, y proteccion á todos.

Por una carta escrita á bordo de la fragata *Constelacion*, fecha 12 de noviembre en la bahía de Ancon á 20 millas Norte de Lima, se sabe que varios buques americanos habian ido allí á descargar.

(Gaceta de Madrid.)

Palma 4 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.  
Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

El batallon de voluntarios Realistas nombrará 1 sargento 1 cabo y 12 soldados que deberán hallarse mañana á las 3

y media de su tarde en la plaza de los toros.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escelentísimo Sr. Capitan general.—Socios.

*Continúa la orden de la plaza inserta en el diario de ayer.*

El primer Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Granaderos de los Regimientos Provinciales de la primera y cuarta Division por el orden siguiente:

*Compañías de los Regimientos Provinciales segun el orden de antigüedad de sus Cuerpos.*

*Primer Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real.*

<i>Primer Batallon.</i>		<i>Segundo Batallon.</i>	
Ciudad Rodrigo.	Burgos.	Toro.	Lugo.
Soria.	Leon.	Salamanca.	Oviedo.
Valladolid.	Logroño.	Avila.	Laredo.
Segovia.	Betanzos.	Total.....	7.

*Tercer Batallon.*

Orense.	Santiago.
Pontevedra.	Tuy.
Mondoñedo.	Monterey.
Compostela.	Total.....

El segundo Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Granaderos de los Regimientos Provinciales de la segunda y tercera Division en este orden.

*Compañías de los Regimientos Provinciales por el orden de antigüedad.*

*Segundo Regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real.*

<i>Primer Batallon.</i>		<i>Segundo Batallon.</i>	
Murcia.	Jaen.	Sigüenza.	Granada.

Cuenca.	Jerez.
Alcazar de San Juan.	Málaga.
Chinchilla.	Guadix.
Toledo.	Ronda.
Ciudad Real.	Lorca.
Mallorca.	

Total..... 8: Total..... 7.

*Tercer Batallon.*

Badajoz.
Sevilla.
Córdoba.
Trujillo.
Ecija.
Bujalance.
Plasencia.

Total..... 7.

El primer Regimiento de Cazadores Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Cazadores de los Regimientos Provinciales de la primera y cuarta Division, por el mismo orden y forma que se deja espresado para el primer Regimiento de Granaderos.

De la misma manera el segundo Regimiento de Cazadores Provinciales de la Guardia Real se formará de las Compañías de Cazadores de los Regimientos Provinciales de la segunda y tercera Division, en los mismos términos que queda detallada la formacion del segundo Regimiento de Granaderos.

La Plana mayor de cada Regimiento y la de cada Batallon, y los empleos de Gefes y Oficiales se formará del modo siguiente:

*Plana mayor de las dos Brigadas de Granaderos y Cazadores de la Guardia.*

<i>Empleos en la Guardia. Id. en el Ejército.</i>	
Comandante general el	} Teniente general.
Inspector general del arma.	
Dos Gefes para las dos Brigadas.	} Mariscales de Campo.

*Plana mayor de un Regimiento.*

Un Coronel.....	} Coronel graduado.
Un Teniente Coronel Mayor.....	

Plana mayor de un Batallon.

- Un Comandante..... } Coronel de Milicias, ó Teniente Coronel de las mismas con grado de Coronel.
- Un primer Ayudante encargado del detall. } Graduado de Capitan de Infant<sup>a</sup>
- Otro segundo..... } Graduado de Capitan de Milicias.
- Un Capellan.....
- Un Cirujano.....
- Un Subteniente de Bandera..... } Teniente graduado de Milicias.
- Un Sargento Brigada....
- Un Maestro Armero....
- Un Tambor mayor en el primer Batallon, y un Cabo de Tambores en el segundo y tercero. }
- Un Cabo y seis Gastadores..... }

(Se continuará.)

AVISOS.

La persona que haya perdido una perita ivicencia, acuda en esta imprenta y darán razon de quien la ha encontrado.

Quien hubiese encontrado un brazalete de acero que se perdió en la tarde del jueves se servirá avisar á esta imprenta y le darán razon de su dueño quien dará una gratificacion.

El 7 del corriente saldrá balija para Mahon.

CAPITANIA DEL PUERTO.

- Embarcaciones fondeadas el dia 2 y 3 del corriente.
- De Gibraltar en 8 dias el laud S. José del patron Mateo Coll en lastre.
- De Iviza en 3 dias el javeque S. Juan del patron Lorenzo Salvador con cargo de trigo.
- De idem en 2 dias el laud Cármen del patron Juan Tur con cargo de trigo.
- De Gibraltar en 7 dias el laud Cármen del patron Guillermo Falmer en lastre.
- De Alicante en 1 dia el javeque Do-

lores del patron Gabriel Sacarés en lastre y dos pasajeros.

PLAZA DE TOROS.

Hoy domingo 5 del corriente mes habrá fucion de toros que principiara á las 5 de la tarde y la entrada en la plaza desde media hora antes.

Saldrá el toro Casetas entre los seis de costumbre.

Precios de las entradas y palcos los mismos que en la fucion anterior.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 4 de junio de 1825.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla...	1..	5..	..	á	1..	7.. 6.
Trigo gordo id.....	1..	1..	..	1..	3..	..
Id. menado id.....	..	19..	4.	1..	..	8.
Cevada id.....	..	8..	..	..	..	..
Paja el quintal....	..	12..	..	..	..	..
Algarrobas id.....	1..	1..	..	..	..	..
Queso id.....	7..	10..	..	11..	..	..
Lana id.....	13..	5..	..	14..	15..	..
Cañamo.....	15..	..	..	18..	..	..
Almendon id.....	11..	17..	..	..	..	..
Almendras la						
cuartera.....	3..	..	..	..	..	..
Carbon de Encina						
la arroba.....	..	2..	10.	..	3..	2.
Id. de Mata, id....	..	2..	..	..	2..	6.

Aceites.

Mercader el quart.	..	15..	11.	..	17..	6.
Tendero id.....	..	16..	..	..	18..	5.
Jabonero id.....	..	15..	9.	..	17..	1.
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra...	..	6..	..	..	..	..

Precios del último Mercado.

Avas el almut.....	..	3..	..	..	..	..
Garvanzos id.....	..	3..	10.	..	..	..
Guijas id.....	..	2..	8.	..	..	..

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.